



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 268/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "COPACABANA" fue fundada el 3 de marzo de 1953, en la ciudad de Potosí, ratificada y legalizada su creación y funcionamiento por la Resolución Administrativa 134/03 del 28/10/2003 del SEDUCA Potosí, con Código SIE 81480097 de Ciclo Inicial-Primaria; Código SIE 81480170 de Ciclo Secundaria y Código SIE 81480054 de Edificio Escolar, emitida el 25/6/2009 por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa "COPACABANA", está ubicada en las faldas del Cerro Rico de Potosí, para beneficiar a los habitantes de las zonas San Anselmo y San Pedro, donde se desarrolla la actividad minera, cuenta con Bachillerato Técnico Humanístico con especialidad en Gastronomía bajo las características y principios institucionales por los cuales fue creada,

Que, la Unidad Educativa "COPACABANA", a lo largo de los 68 años de ininterrumpida y fecunda labor al servicio de la educación de niñas y señoritas, ha recibido numerosos reconocimientos de Instituciones y población en general, impulsando a mejorar su oferta académica y ser un referente en la educación para niñas y señoritas en el Departamento de Potosí.

Que, siendo una de las funciones primordiales del Estado, cumplir con la Constitución Política del Estado y las Leyes, corresponde reconocer e incentivar a las instituciones públicas o privadas que cumplan con esta labor, más aún cuando las mismas demuestren constancia, perseverancia y vocación de servicio para con su pueblo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "COPACABANA"**, del Municipio de Potosí, Provincia Tomás Frías, del Departamento de Potosí, por sus sesenta y ocho años de ininterrumpida labor educativa al servicio de las niñas y señoritas de la región.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES